

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

A.S. 272

Manizales, once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Asunto: REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA
Radicación: 17-001-33-39-007-**2012-00106**-00
Proceso: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: ROSA BEATRIZ GIRALDO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES

A través de Auto del siete (7) de abril hogaño, este despacho fijó como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 126 del C.G.P. el día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); no obstante lo anterior, debido a la convocatoria de paro nacional para esta data, se advierte la imposibilidad para efectuar la misma.

Así las cosas, se torna necesario reprogramar la diligencia en mención para el día **MIÉRCOLES SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA**

AZPI/Sust.

Firmado Por:

**JACKELINE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007
CIRCUITO MANIZALES**

*Este documento fue generado
con plena validez jurídica,
Ley 527/99 y el decreto*

Código de verificación:

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO – SISTEMA MIXTO -
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO – ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 42 del 12 de mayo de 2021

**CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
Secretaria**

GOMEZ

ADMINISTRATIVO DEL

*con firma electrónica y cuenta
conforme a lo dispuesto en la
reglamentario 2364/12*

4954935a8d5a1394c6b0573a2750643ad67684ae56cf44e1b05799ff2d01e2e8

Documento generado en 11/05/2021 03:50:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**